

**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE BAVARIA, DIRECCIÓN Y VENTAS
BADIVENCOOP LTDA.****XXXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO PRESENCIAL DE ASOCIADOS
(Marzo 21 de 2026)****RESOLUCIÓN 003-2026**

Proyecto de distribución de excedentes del año fiscal 2025 para presentar en la XXXVIII Asamblea General Ordinaria No Presencial de Asociados de la

**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE BAVARIA, DIRECCIÓN Y VENTAS
"BADIVENCOOP LTDA.", correspondiente al año 2025**

El Consejo de Administración de **BADIVENCOOP LTDA.**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo de Administración, mediante Resolución No. 001 del 05 de febrero de 2026 contenida en el Acta 679 de la misma fecha, convocó a la Asamblea General Ordinaria No Presencial de Asociados la cual se llevará a cabo el sábado 21 de marzo de 2026 a partir de las 8:00 a. m.
2. Que, conforme con lo dispuesto por el **numeral 9 del artículo 68** del Estatuto Social, corresponde al Consejo de Administración "Examinar y aprobar en primera instancia las cuentas, el balance y el proyecto de distribución de excedentes que debe presentar el Gerente, acompañado de un informe explicativo y presentarlo a la Asamblea para su aprobación."
3. Que, el Artículo 54 de la Ley 79 de 1988 señala lo siguiente:

"Si del ejercicio resultaren excedentes, estos se aplicarán de la siguiente forma: Un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales; un veinte por ciento (20%) como mínimo para el Fondo de educación y un diez por ciento (10%) mínimo para un Fondo de solidaridad.

El remanente podrá aplicarse, en todo o parte, según lo determinen los estatutos o la asamblea general, en la siguiente forma:

- 1. Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.*
 - 2. Destinándolo a servicios comunes y seguridad social.*
 - 3. Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios o la participación en el trabajo.*
 - 4. Destinándolo a un Fondo para amortización de aportes de los asociados.*
4. Que, el numeral 2 del Parágrafo Primero del Artículo 6 de la Ley 454 de 1998 señala lo siguiente:

“ARTICULO 6o. CARACTERISTICAS DE LAS ORGANIZACIONES DE ECONOMIA SOLIDARIA.

(...)

PARAGRAFO 1o. *En todo caso, las organizaciones de la economía solidaria deberán cumplir con los siguientes principios económicos:*

- 1. (...)*
 - 2. Destinar sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos, y a reintegrar a sus asociados parte de los mismos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la empresa, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real.”*
5. Que, es deber del Consejo de Administración presentar a la Asamblea General Ordinaria el Proyecto de Distribución de Excedentes correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, por lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar el proyecto de distribución de excedentes del año fiscal 2025, para presentar a consideración de la XXXVIII Asamblea General Ordinaria No Presencial de Asociados de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE BAVARIA, DIRECCIÓN Y VENTAS “BADIVENCOOP LTDA.”**, correspondiente al año 2025 conforme al estatuto vigente, cuyo contenido es el siguiente:

**PROYECTO
PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES**

DISTRIBUCION DE EXCEDENTES EJERCICIO 2025			
TOTAL EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2025		\$	1.161.497.217,62
FONDOS LEGALES 50%			
20%	RESERVA PROTECCION APORTES	\$	232.299.443,52
20%	FONDO EDUCACION	\$	232.299.443,52
10%	FONDO SOLIDARIDAD	\$	116.149.721,76
	SUBTOTAL	\$	580.748.608,81
A DISPOSICION ASAMBLEA 50%			
50%	REVALORIZACION APORTES	\$	580.748.608,81
	SUBTOTAL	\$	580.748.608,81
100%	TOTAL EXCEDENTES 2025	\$	1.161.497.217,62

Este proyecto de DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES fue aprobado por mayoría en la sesión extraordinaria del Consejo de Administración realizada el día 05 de febrero de dos mil veintiséis (2026), según consta en el Acta No. 679 de la misma fecha y será presentado a consideración de la XXXVIII Asamblea General Ordinaria No Presencial de Asociados a celebrarse el sábado veintiuno (21) de marzo de 2026.

CARLOS JAVIER CADAVID MORALES
Presidente
(Original Firmado)

ROSALBA FLECHAS CORREDOR
Secretaria
(Original Firmado)